

CIRCULAR N° RR.HH-007-2017

Para: Administrador(es) de la Oficina Central y Regionales, Jefes Regionales y Sectoriales; todo personal que Administre Bienes y Funcionarios que la Ley los requiere para que cumplan con estos requisitos.

De: Licenciado Francisco Teodoro Salgado Zelaya
Jefe División de Recursos Humanos



Fecha: 02 de febrero del 2017.

Asunto: Rendir Declaración Jurada

Se le recuerda a todo el personal que tenga un salario igual o superior a (TREINTA MIL LEMPIRAS) Lps. 30,000.00 y todas las personas que administre bienes y fondos de la Institución están obligados a rendir; Declaración Jurada, que deben abocarse a la Oficina del Tribunal Superior de Cuentas a rendir su Declaración Jurada de Bienes; basándose en los Artículos 56 y 86 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Enviar copia de su declaración a esta División de Recursos Humanos, lo más pronto posible.

Atentamente,

